AUTO No. 039
EXPEDIENTE No. VSC-022-2024

Por medio de la cual se radica una solicitud de Vertimientos

EL SUBDIRECTOR DE CONOCIMIENTO Y EVALUACION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, DECRETO 1076 DE 2015, Y

CONSIDERANDO

Que el día 1 de octubre de 2024, la SOCIEDAD SANTIAGO ARC ASOCIADOS S.A.S., por medio de su Representante Legal el señor SANTIAGO ARCINIEGAS JURADO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.263.277 de Pasto, radicó en la Oficina de Archivo y Correspondencia de CORPONARIÑO, las Memorias Técnicas y Diseños para su revisión y posterior aprobación del Permiso de Vertimientos para el "PROYECTO VILLA REAL", ubicado en el sector El Convento, municipio de Chachagüi.

Que el día 29 de octubre de 2024, siendo las 12:15 de la tarde, allega el Recibo Pago de los Derechos de Trámite, por lo cual se procedió a la apertura del respectivo Expediente y la elaboración del Auto de Inicio.

Que con el mencionado Documento se anexó los requisitos legales señalados en la Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015.

En mérito

DISPONE

ARTICULO PRIMERO. Avócase conocimiento de la presente solicitud, de acuerdo con la parte motiva de esta Providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Se informa a la SOCIEDAD SANTIAGO ARC ASOCIADOS S.A.S., por medio de su Representante Legal el señor SANTIAGO ARCINIEGAS JURADO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.263.277 de Pasto, que canceló la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($2.844.685.00) por pago del servicio de evaluación y seguimiento de las Licencias Ambientales, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental.

ARTICULO TERCERO. Comunicar el contenido del presente Auto al Peticionario.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente decisión de trámite no procede ningún tipo de Recurso.

ARTICULO QUINTO. Esta decisión deberá publicarse en la página Web de CORPONARIÑO según lo estipulado en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Elizabeth L.
Revisó: Pablo P.
Aprobó: N.A.

110

San Juan de Pasto,

Señor
SANTIAGO ARCINIEGAS JURADO
Carrera 35A No. 19-40 Edificio Ecoloft
Celular: 3006751213
Correo: santiagoarciniegas@outlook.com
Pasto, Nariño

Asunto: Notificación Auto No. 039 de 29 de octubre de 2024
Expediente No. VSC-022-2024 “Proyecto Villa Real” - Sector El Convento - Municipio de Chachagüi

Cordial saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos notificarlo del Auto No. 039 de 22 de octubre de 2024, por medio del cual se radica una solicitud para Permiso de Vertimientos, para el Proyecto de la referencia.

Atentamente,



PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Anexo: Auto

Proyectó: Elizabeth L.
Revisó: Pablo P.
Aprobó: N.A.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Sr. Santiago Arciniegas J.
1ª Copia: Archivo Central